



## INFORME VALORACIÓN PSICOSOCIAL

### 1 DATOS GENERALES

Fecha de Elaboración: Septiembre 28 de 2022  
Proceso: Permiso para Salir del País  
Radicado: 50 001 31 10 004 2022 00209 00

### 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Interesado: MONICA ALEXANDRA LOPEZ BARRIOS  
Edad: 28 Años  
Nivel Académico: Pregrado  
Profesión: Comunicadora Social  
Ocupación: Empleada – Analista de datos

### 3. DATOS DE UBICACIÓN

Dirección: Carrera 50 No. 11 – 60 Interior 2 Apto 302  
Barrio: Torres de San Juan  
Celular: 3502321659

### 4. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Visita Domiciliaria
- Entrevista Desestructurada

### 5. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA VISITA Y ENTREVISTA

Durante toda la sesión, la señora Mónica se mantuvo atenta y dispuesta, suministro la información requerida sin ninguna prevención, mostró interés y su actitud fue siempre propositiva, lo cual favoreció el adecuado desarrollo de la entrevista.

Se le percibió consciente, lucida, coherente, centrada y bien ubicada espaciotemporalmente, no evidencia rasgos que pudieran determinar de entrada alguna condición mental relevante.



## **6. CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES Y DE LA VIVIENDA**

La señora Mónica indica que se encontraba viviendo en un apartamento ubicado en torres de San Juan pero que aquí vivió solo hasta el 10 de septiembre. Actualmente se encuentra en proceso de búsqueda sin que a la fecha tenga un lugar fijo de residencia. Señala que tiene varias opciones y que firmara contrato de arrendamiento a partir del primero de octubre de 2022.

## **7. ÁREA SOCIOECONÓMICA**

### **7.1 Actividad Laboral y/u Ocupacional**

Actualmente la señora Mónica trabaja como analista de datos en una empresa de consultoría llamada López Performance Soluciones, labora allí desde febrero de 2021 y se encuentra bajo la modalidad de contrato indefinido.

### **7.2 Economía y Estilo de Vida**

Actualmente por su actividad laboral la señora Mónica recibe un salario de \$2.500.000 mensuales y adicionalmente indica que su padre ocasionalmente le colabora con los gastos de manutención de su hijo especialmente en fechas especiales, tiene una buena calidad de vida, tiene acceso a los recursos, enseres y servicios que le permiten poder tener un buen estilo de vida.

## **8. ENTORNO SOCIAL Y RED DE APOYO**

Manifiesta la señora Mónica que su círculo social se ha visto reducido en razón a que todos sus amigos se han ido del país por lo que su actividad social igualmente se ha reducido, actualmente su tiempo libre lo comparte con su hijo o con su familia, no reporta consumo de alcohol o de otras sustancias.

## **9. SALUD Y COBERTURA EN SALUD**

La señora Mónica junto con su menor hijo se encuentran afiliados a la EPS SANITAS, igualmente tienen medicina pre pagada, encontrándose afiliados a COLSANITAS. Tanto su estado de salud con el de su menor hijo son satisfactorios no presentan patologías o dificultades relevantes en su estado de salud.



## **10. ÁREA FAMILIAR**

### **10.1 Antecedentes (Familia de Origen)**

Proviene de una familia desestructurada, padres separados hace unos 25 años aproximadamente, tiene dos hermanos por parte de mamá y dos hermanos por parte de papá. Actualmente su madre vive en Villavicencio y su padre en Panamá, tanto con ellos como con sus hermanos la relación es satisfactoria, son una familia muy unida y que se apoya permanentemente.

### **10.2 Composición, estructura y dinámica familiar**

El grupo familiar de la señora Mónica se encuentra conformado únicamente por ella y su menor hijo, JUAN CARLOS JIMÉNEZ LÓPEZ, quien tiene 5 años de edad, con él la relación es satisfactoria, son muy unidos, comparten mucho tiempo juntos, él la ha asumido como figura de autoridad y ella a su vez tiene un buen trato hacia él, utiliza el diálogo permanentemente y se evidencia la presencia de un fuerte vínculo afectivo.

### **10.3 Relaciones familiares padre ausente**

Manifiesta la señora Mónica que su embarazo no fue planeado y que una vez quedó embarazada el padre de su hijo comenzó a tornarse agresiva, no le gustaba que hablara con otras personas ni que viajara, indica que cuando terminó su relación el niño aún no había nacido, luego retomaron su relación, según manifiesta ella misma por amenazas de él, pero finalmente terminaron separándose.

Asegura que ella misma le ha dicho al padre desde el comienzo, que asuma su rol de padre y que continúe estando presente en la vida de su hijo pero que no mezcle esta situación con sus relaciones interpersonales, ya que señala que él ha confundido las cosas y que esa es la razón incluso para que no le dé el permiso de salir del país a su menor hijo, ya que cree que así le hará daño a ella.

Señala que desde que el niño nació, el padre ha demostrado no querer al niño que incluso pareciera que le fastidiara su presencia y que esta situación ha sido siempre de la misma manera, que cuando vivió con él no se preocupaba por su cuidado ni estaba pendiente de él.



Señala que económicamente a cumplido esporádicamente con su obligación económica, la cual fue la fijada en septiembre de 2017 por ICBF cuando el niño tenía 5 meses de edad, señala que algunas veces paga otras veces no; indica que además no cumple con su obligación de cubrir el 50% de los gastos escolares ni con las mudas de ropa que debe suministrarle durante el año. Asegura que en términos generales ella es quién asume los gastos de manutención de su hijo.

Indica que mientras vivieron en Bogotá el padre veía a su hijo cada 8 o 15 días que lo hacía en lugares públicos debido a que ella le tenía temor y a una restricción que tiene por comisaría de familia. Indica que posteriormente el ICBF autorizó que el padre podía llevar a su hijo y que en las oportunidades en que lo hizo lo devolvió en muy malas condiciones, posteriormente un juzgado resolvió que el niño podía ir a dormir con él, pero igualmente cuando regresaba el niño llegaba temeroso.

Asegura que luego de que se trasladaron a vivir a Villavicencio, el padre le manifestó que si quería que volviera a ver al niño tendría que pagarle a él los pasajes para que pudiera viajar, señala que le compró un celular pero que nunca lo llama y cuando lo hace le habla mal.

Señala que la última vez que habló con él fue hace unos cuatro meses y que la última vez que lo vi fue en diciembre de 2021 en la ciudad de Villavicencio en dicha ocasión asegura que el padre del menor la insulto porque le pidió que le diera el permiso para salir del país a su hijo para poder visitar a su abuelo en Panamá.

Señala que desde que viven en Villavicencio ella misma lo llevo dos veces a Bogotá para que el padre lo pudiera ver y que a Villavicencio el padre ha venido a verlo solo en dos oportunidades.

Manifiesta que ella nunca se ha interpuesto entre la relación de su hijo con su padre, que nunca ella le habla mal de él y que por el contrario siempre le manifiesta al padre, que su hijo necesita de la figura paterna y de tener vínculo con él.

Indica que su padre, es decir el abuelo del menor, vive en Panamá y que muchas veces los ha invitado tanto a este país como a conocer otros países del mundo, razón por la cual le ha solicitado el permiso al padre del menor en unas cinco oportunidades, sin que haya obtenido respuesta positiva por parte del mismo.



Ella cree que el padre del menor no ha accedido a darle el permiso porque cree que ella se puede quedar a vivir allí y alejar a su hijo de forma definitiva lo cual asegura, no es cierto, indica que la única razón para que ella quiera llevar a su hijo tanto a Panamá como a otros lugares del mundo es exclusivamente por motivos recreativos, además para que pueda compartir tiempo con su abuelo ya que el niño tiene una relación muy cohesionada con él, tienen un fuerte vínculo afectivo y por consiguiente su deseo es que puedan compartir juntos.

Asegura que el niño se ha visto afectado emocionalmente por no poder ir a ver a su abuelo y por no poder salir a disfrutar las vacaciones que él le ha ofrecido.

Asegura también que su única intención es que el niño pueda disfrutar, que conozca y que aproveche las oportunidades que su familia le puede brindar, que nunca su intención es alejar al niño en su padre mucho menos llevárselo a vivir a otro país.

Finalmente señala que el permiso para salir del país sería para viajar del 17 de diciembre de 2022 a finales de enero de 2023, para dirigirse a Panamá durante el período de vacaciones del niño, luego de lo cual regresarán a Colombia.

## **11. DESCRIPCIÓN GENERAL PERFIL PSICOLÓGICO**

La señora Mónica Alexandra es una persona centrada, muy segura de sí misma, madura y sin ningún tipo de evidencia concluyente que pueda determinar la presencia de alteraciones a nivel psicológico.

En términos generales, conforme a lo observado en la entrevista, es una persona que evidencia estabilidad y equilibrio a nivel psicológico, no hay rasgos que puedan determinar algún tipo de alteración o desequilibrio en sus diferentes áreas de funcionamiento

## **12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conforme a lo observado durante la entrevista, se logra verificar que no existen factores de riesgo que amenacen o pongan en peligro la integridad o bienestar del menor estando bajo el cuidado de su madre. Por el contrario, se evidencia la presencia de factores a nivel familiar, social, económico y afectivo que favorecen que pueda tener un adecuado desarrollo integral.



Puede concluirse que la señora Mónica asume su rol con responsabilidad, se le percibe motivada frente al futuro de su hijo, viene cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones y tiene un fuerte vínculo afectivo con su hijo.

No hay evidencia concluyente que pudiera determinar que la razón para sacar a su hijo del país sea por razones diferentes a las expresadas por ella misma, es decir con fines recreativos, no muestra actitudes o conductas que pudieran determinar que su intención es quedarse a vivir en otro país con el menor y que su motivación se sustenta en el fortalecimiento del vínculo afectivo del menor con su abuelo.

Puede evidenciarse también que existe un conflicto entre los padres del menor, causado por su historia de aprendizaje, duelos inconclusos o mal elaborados y los antecedentes en su relación; se recomienda que tanto los padres como el menor reciban orientación psicológica individual y familiar, encaminada a la redefinición de sus roles, la elaboración de sus duelos y el manejo de conflictos, permitiendo con esto que el menor pueda tener una relación satisfactoria y más cercana con su padre.

**FABIAN SILVA NOVA**  
Psicólogo  
Asistente Social



## INFORME VALORACIÓN PSICOSOCIAL

### 1 DATOS GENERALES

Fecha de Elaboración: Septiembre 28 de 2022  
Proceso: Permiso para salida del país  
Radicado: 50 001 31 10 004 2022 00209 00

### 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Interesado: JEISSON ALEJANDRO JIMENEZ  
RAMOS  
Edad: 29 Años  
Nivel Académico: Tecnólogo  
Profesión: Tecnólogo en desarrollo de software  
Ocupación: Asesor mesa de Ayuda

### 3. DATOS DE UBICACIÓN

Dirección: Calle 12 No. 5 - 45  
Barrio: La Calera - Cundinamarca  
Celular: 3125039036

### 4. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Visita Domiciliaria
- Entrevista Desestructurada

### 5. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA VISITA Y ENTREVISTA

Durante toda la sesión, el señor Jeisson Alejandro se mantuvo atento y dispuesto, suministro la información requerida sin ninguna prevención, mostró interés y su actitud fue siempre propositiva, lo cual favoreció el adecuado desarrollo de la entrevista.

Se le percibió consciente, lucido, coherente, centrado y bien ubicado espaciotemporalmente, no evidencia rasgos que pudieran determinar de entrada alguna condición mental relevante.



## **6. CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES Y DE LA VIVIENDA**

El señor Jeisson Alejandro vive en el municipio de la Calera Cundinamarca, allí reside en un apartamento que se encuentra al interior de la casa de sus padres, el apartamento consta de 3 habitaciones, sala comedor, baño, patio de ropas y cocina; el apartamento cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios internet y televisión por cable. Paga un arriendo de \$800 mensuales y ha vivido en esta casa toda su vida.

## **7. ÁREA SOCIOECONÓMICA**

### **7.1 Actividad Laboral y/u Ocupacional**

Labora como empleado para una empresa llamada Teleperformance en labores como mesa de ayuda para soporte tecnológico de otras empresas, trabaja aquí desde junio de 2022 bajo la modalidad de contrato a término indefinido.

### **7.2 Economía y Estilo de Vida**

Por su actividad laboral recibe una remuneración de \$1.300.000 mensuales, con los cuales cubre sus gastos personales y la manutención de su hogar, indica que junto con los ingresos de su compañera pueden tener una buena calidad de vida.

## **8. ENTORNO SOCIAL Y RED DE APOYO**

Señala que es de pocos pero buenos amigos, asiste a una iglesia cristiana, le gusta el fútbol y escuchar música, señala que tiene poca actividad social, que comparte mucho tiempo con su hija y que asiste a actividades de jóvenes en la iglesia, no reporta consumo de alcohol ni de otro tipo de sustancias.

## **9. SALUD Y COBERTURA EN SALUD**

Se encuentra afiliado a la EPS COMPENSAR régimen contributivo, no reporta patologías o dificultades relevantes en su estado de salud.

## **10. ÁREA FAMILIAR**

### **10.1 Antecedentes (Familia de Origen)**



Proviene de una familia nuclear compuesta, sus padres son casados hace 31 años aproximadamente, tiene dos hermanos, con todos ellos las relaciones son satisfactorias, son una familia muy unida y realizan actividades permanentemente, no reporta antecedentes de violencia intrafamiliar maltrato infantil o algún otro tipo de conducta inadecuada.

### **10.2 Composición, estructura y dinámica familiar**

El núcleo familiar del señor Jeisson Alejandro está conformado por su esposa la señora Daniela Estefanía Medina Martínez, quién tiene 22 años de edad, es técnica en preescolar y actualmente trabaja medio tiempo para la misma empresa para la cual labora él; se encuentran casados desde noviembre de 2021. Igualmente lo conforma su menor hija, María Paz Jiménez Medina, quién actualmente tiene 18 meses de edad. La dinámica familiar es satisfactoria, la relación con ellas es muy buena, indica que tienen un fuerte vínculo afectivo, que no tienen mayores dificultades y cuando se presentan las solucionan dialogando.

### **10.3 Relaciones familiares padre ausente**

Manifiesta al señor Jeisson Alejandro que convivió 6 meses con la madre de su menor hijo, que cuando esté tenía 3 meses de edad se separaron y que debido a que no se entiende muy bien con ella, se han dificultado las cosas también en la relación con su hijo.

Señala que mientras vivió con el niño, él asumió toda su responsabilidad de manera satisfactoria tanto a nivel instrumental como económico, señala que luego de 2 meses de haberse separado de la madre el ICBF estableció una cuota de alimentos de \$200.000 y tres mudas de ropa al año, señala que al comienzo cumplió satisfactoriamente con la cuota, que en algunas oportunidades se retrasó pero esto se debió a que perdió su trabajo y no le alcanzaban sus ingresos, pero que una vez conseguía trabajo nuevamente se ponía al día; asegura que a la fecha de hoy se encuentra totalmente a paz y salvo con las cuotas de alimentos.

Indica que lo único que le debe a la madre del menor es lo que debe pagar por el 50% de el colegio, pero indica que no lo ha pagado porque la madre tiene muy buenos recursos económicos y que desde el año y medio de edad del menor lo ingreso a un colegio bilingüe que es muy costoso y que él no puede cubrir dicho rubro.



Asegura que la madre no le permite visitar a su hijo, que le ha manifestado que no puede verlo porque no le da el permiso para salir del país, señala que ha perdido todo contacto con su hijo, no sabe dónde vive, no sabe dónde estudia, no sabe a qué EPS se encuentra afiliado. Asegura también que a él no lo tienen en cuenta para nada de lo que tiene que ver con su menor hijo.

Indica que hace más de año y medio no lo ve y que la última vez que lo llamo fue en enero cuando se lo pasaron para que el mismo le pidiera permiso para salir del país. Asegura que incluso varias veces ha venido a la ciudad de Villavicencio y no le han permitido poder ver al niño, señala que no tiene comunicación ni con la madre ni con el niño, que su único contacto con ellos es a través de correo electrónico al email de la madre y que esta situación se da a pesar de que él mismo le compró un celular al niño para poder comunicarse pero aún así no es posible.

Asegura que al niño le han venido implantando que quiere salir del país y que no quiere estar con su papá, asegura también que la madre y los demás miembros de la familia le hablan mal de él al niño con la intención de alejarlos.

Manifiesta que su negativa frente a darle el permiso para salir del país, obedece en primer lugar a que él cree que ellos están priorizando el contacto con su abuelo por encima del contacto y el vínculo con el mismo, además asegura que su mayor temor consiste en que la madre se radique a vivir en otro país y que aleje totalmente al niño, manifiesta que ella misma le ha dicho en varias oportunidades que tiene ofertas laborales en el exterior y por eso él cree que de darle el permiso al niño para salir del país ella se radicará en el exterior alejándolo definitivamente.

Cree que es más importante que el niño pueda restablecer y fortalecer el vínculo afectivo con él, a que pueda salir del país con fines recreativos, ya que cree que su vínculo afectivo se ha visto afectado por esta situación.

Finalmente indica que él tiene ánimo conciliatorio frente a la posibilidad de otorgar la salida del país del niño, siempre y cuando le respeten al niño, su derecho de estar con su papá y que la madre cumpla con los compromisos adquiridos frente a las visitas y frente a su retorno al país.



## **11. DESCRIPCIÓN GENERAL PERFIL PSICOLÓGICO**

El señor Jeisson Alejandro es una persona centrada, muy seguro de sí mismo, maduro y sin ningún tipo de evidencia concluyente que pueda determinar la presencia de alteraciones a nivel psicológico.

En términos generales, conforme a lo observado en la entrevista, es una persona que evidencia estabilidad y equilibrio a nivel psicológico, no hay rasgos que puedan determinar algún tipo de alteración o desequilibrio en sus diferentes áreas de funcionamiento

## **12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conforme a lo observado durante la entrevista, puede evidenciarse que entre el padre y la madre del menor existe un conflicto que se ha perpetuado por varios años y que tiene su origen probablemente en duelos inconclusos o mal elaborados y en su misma historia de vida, lo cual ha venido afectando sin duda, el relacionamiento del padre con su menor hijo. Pudiendo considerarse que también allí radica parte de la negativa del padre frente al otorgamiento del permiso para salir del país a su menor hijo.

Se puede concluir que el padre del menor presenta ánimo conciliatorio o disposición frente a la posibilidad de que su menor hijo pueda salir del país, no obstante son evidentes sus miedos infundados, los cuales utiliza para auto justificar las razones por las cuales no ha permitido o no ha cedido para otorgar el permiso al menor para que pueda salir del país, no ostenta razones puntuales que pudieran determinar o inferir que la motivación de la madre para sacar del país a su menor hijo es diferente a la expuesta por ella.

Sin embargo puede concluirse también, que en dado caso que al padre del menor le sean garantizadas las condiciones frente al viaje que realizará su hijo, clarificando y determinado puntualmente las fechas en las cuales hará este viaje y garantizando su regreso al país, la probabilidad entonces de que acceda a conceder el permiso se incrementará, ya que no se perciben en él motivaciones negativas frente a que su hijo pueda aprovechar las oportunidades que su familia materna le ofrece, siempre y cuando le garanticen que su relación con su menor hijo será prioritaria, permanente y sin obstáculos.

Se recomienda que tanto la madre como el padre del menor, reciban orientación psicológica buscando la redefinición de sus roles, la



elaboración de los procesos de duelo y la búsqueda de alternativas en el manejo de conflictos, lo cual les permitirá redefinir su papel como padres frente al cuidado y crianza del menor; igualmente se recomienda que entre ellos mismos, sin necesidad de la intervención de las autoridades competentes, logren establecer con claridad la regulación de las visitas permitiendo y garantizando que el niño pueda mantener un contacto permanente con su hijo toda vez que este es su derecho.

**FABIAN SILVA NOVA**

Psicólogo

Asistente Social